

Bases para Proceso de Concurso Público para Contratación CAS

N° 005-2019-GRJ-DRSJ/RDSPKI

I. GENERALIDADES

1.1.OBJETO DE LA CONVOCATORIA

Red de Salud Pichanaki requiere la provisión de puestos de trabajo de profesionales, y técnicos de la salud para los diversos Módulos de Familia de la U.E. 409 - Red de Salud Pichanaki e Instituciones Educativas dentro de la jurisdicción del distrito de Pichanaki, a fin de implementar con potencial humano calificado a dichas unidades, estableciendo el marco legal del concurso público de méritos y garantizando a los obligados a participar en el desarrollo de un proceso de selección, bajo la modalidad de contrato administrativo de servicios (CAS) por un periodo de 02 meses (Noviembre – Diciembre - 2019).

1.2.UNIDAD ORGANICA SOLICITANTE

DEPENDENCIA ENCARGADA DE REALIZAR EL PROCESO

El proceso de selección estará a cargo del Comité de Selección de Personal CAS de la Red de Salud Pichanaki.

RELACIÓN DE PUESTO DE TRABAJO PARA CONCURSO PUBLICO MODALIDAD: CONTRATO ADMINISTRATIVO DE SERVICIOS (CAS)

CANT.	PROFESION/CARGO	ESTABLECIMIENTO	UNIDAD ORGANICA/SERVICIO	REMUNERACIÓN
13	MEDICOS CIRUJANOS	MODULOS DE FAMILIA	MEDICINA GENERAL	5,500.00
10	ODONTOLOGOS	COLEGIOS	SERV. ODONTOLOGIA	2,000.00
02	PSICOLOGOS	COLEGIOS	SERV. PSICOLOGIA	2,000.00
13	TEC. ENFERMERIA	MODULOS DE FAMILIA	SERV. DE PROGRAMAS	1,500.00

II. BASE LEGAL

- Ley N° 26842 Ley General de Salud
- Constitución Política del Perú 1993, modificada por la Ley N° 27680 Ley de Reforma Constitucional del Capítulo XIV del Título IV, sobre descentralización. Ley N° 27815 - Ley de Código de Ética de la Función Pública.
- Decreto Legislativo N° 1057 - Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios.
- Decreto Supremo N° 075-2008-PCM Reglamento del Decreto Legislativo N° 1057 que regula el Régimen Especial de Contratación Administrativo de Servicios.
- Decreto Supremo N° 065-2011-PCM que establece modificaciones al Reglamento del Régimen Especial de Contratación Administrativo de Servicios.
- Ley N° 29849- Ley que establece la eliminación progresiva del Régimen Especial del Decreto legislativo 1057 y otorga derechos laborales.
- Resolución N° 107-2011-SERVIR-PE. Aprueba reglas y lineamientos para la adecuación de

los instrumentos internos conforme a los cuales las entidades ejercen el poder disciplinario sobre los CAS, modificado por la Resolución N° 108-2011 y la Resolución N° 141-2011-SERVIR-PE.

- Ley N° 28411- Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto.
- Ley N° 28175- Ley Marco del Empleo Público.
- Ley N° 29973, Ley General de la Persona con Discapacidad y modificatorias.
- Ley N° 27050 – Ley General de la Persona con Discapacidad.
- Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 061-2010-SERVIR/PE
- Ley N° 27444 - Ley de Procedimiento Administrativo General.
- Decreto Legislativo N° 1023 que crea la Autoridad de Servicio Civil, Rectora del Sistema Administrativo de Gestión de Recursos Humanos.
- Ley N° 26771 - Ley de Nepotismo y su Reglamento.
- Decreto Supremo N° 054-99-EF - Texto Único Ordenado de la Ley del Impuesto a la Renta.
- Ley N° 30879, Ley de Presupuesto del Sector Público para el año fiscal 2019

III. FINALIDAD

Garantizar los principios de méritos. Capacidad, igualdad de oportunidades y profesionalismo, necesarias y básicas que tengan relación con los servicios requeridos estableciendo las reglas en los procedimientos para la Contratación Administrativa de Servicios en la Red de Salud Pichanaki. La Contratación

IV. DE LA COMISIÓN EVALUADORA

- a. La Comisión cumplirá sus funciones de acuerdo a lo normado en las presente bases.
- b. Los aspectos no contemplados en la presente base serán resueltos por votación de los miembros de la Comisión, adoptando las medidas que resulten razonablemente pertinentes y adecuadas para la institución.
- c. Para el cumplimiento de sus actividades, la Comisión podrá contar con el asesoramiento y apoyo de los funcionarios y servidores que estime pertinente.
- d. La Oficina de Asesoría Legal brindará a la Comisión el asesoramiento y apoyo que ésta requiera.
- e. Concluido el proceso de evaluación, la Comisión elevará al Despacho de la Dirección Ejecutiva Red de Salud Pichanaki, el Cuadro de Méritos y el Informe Final con los resultados del proceso, asimismo será publicado en la página WEB de la DIRESA – JUNÍN.

V. DE LA POSTULACIÓN:

- a. El postulante deberá cumplir, además de los requisitos particulares inherentes al servicio al que postula, con los siguientes requisitos mínimos obligatorios.
- b. Solicitud del postulante, dirigido al Presidente de la Comisión de Selección y Evaluación, indicando el servicio al que postula (Anexo 01).
- c. Declaración Jurada de no registrar antecedentes Penales ni Judiciales (Anexo 02).
- d. Declaración Jurada de no percibir doble sueldo del estado (Anexo 02).
- e. Declaración Jurada de no tener incompatibilidad por Razones de Parentesco, hasta el Cuarto Grado de Consanguinidad o Segundo de Afinidad con Funcionarios y servidores de la Red de Salud de Pichanaki (Anexo 02).
- f. No tener ninguna Incompatibilidad para Contratar con el Estado (Anexo 02).

- g. No haber sido Destituido o Despedido de la Administración Pública o de Empresas Estatales por Medidas Disciplinarias, ni de la Actividad Privada por causa o Falta Grave Laboral (Anexo 02).
- h. No haber sido condenado por Delito Doloso y no registrar antecedentes policiales (Anexo 02).
- i. No haber sido cesado durante los últimos cinco (5) años, o haberse acogido a programas de renuncias voluntarias con incentivos de cualquier institución comprendida en los pliegos presupuestales de la ley de presupuesto del sector público (Anexo 02).
- j. Declaración jurada de veracidad de documentos (Anexo 3).
- k. Resumen u Hoja de Vida y Currículum Vitae documentado copia simple, así mismo deberá de estar debidamente foliado incluyendo los anexos y firmado en cada folio.
- l. TITULO PROFESIONAL LEGALIZADO POR NOTARIO**
- m. HABILIDAD PROFESIONAL ORIGINAL**
- n. FOTOCOPIA SIMPLE DEL DNI VIGENTE.**

VI. DEL CRONOGRAMA

PUBLICACION DE LA CONVOCATORIA EN DIRESA JUNIN Y RECEPCION DE CURRICULUM VITAE EN MESA DE PARTES	del 15-10-19 al 28-10-19
EVALUACION CURRICULAR	29-10-2019 08:00 hrs
PUBLICACIÓN DE RESULTADOS DE LA EVALUACIÓN CURRICULAR EN LA PAGINA WEB DIRESA JUNIN	29-10-2019 18:00 hrs.
ENTREVISTA PERSONAL	30-10-2019 08:30 hrs
PUBLICACIÓN DE RESULTADOS DE LA ENTREVISTA PERSONAL EN LA PAGINA WEB DIRESA JUNIN	30-10-2019 17:00 hrs
ADJUDICACIÓN DE PLAZAS	01-11-2019 08:00 hrs.
SUSCRIPCION E INICIO DE CONTRATO	Desde el día siguiente de la publicación del resultado final hasta el quinto día hábil

VII. DEL PROCESO SELECTIVO CONVOCATORIA

El anuncio de convocatoria y difusión de los resultados de calificación curricular y entrevista personal será publicado en la **PÁGINA WEB DE LA DIRESA - JUNÍN**, en los días comprendidos, conforme al cronograma establecido.

La documentación deberá estar debidamente **FOLIADA Y FEDATEADA**, insertados en un folder manila tamaño A-4 y dentro de un sobre manila **INDICANDO CARGO, SERVICIOS O PLAZA Y ESTABLECIMIENTO AL QUE POSTULA**, presentadas en la Oficina de Recursos Humanos de la Red de Salud Pichanaki, en el Horario de: 09:00 a 12:30 horas y de 15:00 a 17:00 horas, etiquetado según el siguiente formato:

Señor:
**PRESIDENTE DE LA COMISION DE PROCESO DE CONCURSO PÚBLICO PARA
CONTRATACION CAS N° 005-2019-GRJ-DRSJ/RSPKI**

PROFESION/CARGO.....

UNIDAD ORGANICA/SERVICIO AL QUE POSTULA.....

ESTABLECIMIENTO AL QUE POSTULA.....

APELLIDOS.....

NOMBRES:.....

DNI N°:.....

N° DE FOLIOS: (.....) LETRAS.....

FIRMA

La documentación que no cumpla con sustentar los requisitos mínimos señalados en los Perfiles de Puesto no será admitida a evaluación teniéndose por no presentada.

El postulante será responsable administrativa, civil y/o penalmente de la exactitud y veracidad de dichos documentos.

VIII. FACTORES DE EVALUACIÓN

EVALUACIÓN DEL POSTULANTE

Comprende la evaluación objetiva del postulante, relacionado con las necesidades del servicio, la misma que incluye dos etapas:

PRIMERA ETAPA: EVALUACIÓN CURRICULAR

Esta etapa se desarrollará de la siguiente manera:

La Comisión calificará si los postulantes reúnen los requisitos mínimos y si han presentado la documentación exigida en el numeral V.

De no tener los requisitos mínimos y los documentos exigidos en el numeral V quedan descalificados automáticamente.

Los postulantes en general deberán presentar **CURRICULUM VITAE DESCRIPTIVO Y DOCUMENTADO**, incluyendo datos personales, así como toda la información básica sobre su formación académica, experiencia laboral, capacitación y características personales.

En esta etapa se evaluará el perfil del postulante, se tomará en cuenta únicamente aquellos que se encuentren debidamente acreditados. será descalificado aquel postulante que omita con presentar alguno de los documentos que se exigen en la convocatoria, declare en ellos declaraciones falsas o imprecisas, o no acredite el cumplimiento de los requisitos mínimos solicitados.

El puntaje máximo para la evaluación curricular es de 100 puntos; correspondiendo al 40% del

puntaje final (Valor ponderado).

Los que obtengan puntajes mayores a 55 puntos pasaran a la etapa de entrevista personal.

SEGUNDA ETAPA: ENTREVISTA PERSONAL

Serán entrevistados únicamente aquellos postulantes que han sido calificados como aptos, para dicha etapa, en la fecha establecida del cronograma.

Es la evaluación para calificar las aptitudes y aspiraciones personales del postulante, la entrevista será realizada por la Comisión de Proceso de Selección.

En la entrevista personal se evaluará: Aspectos personales; seguridad y estabilidad; capacidad de persuasión, capacidad de toma de decisiones y conocimiento de cultura general.

El puntaje máximo para la entrevista personal es de 100 puntos; correspondiendo al 60% del puntaje final (Valor ponderado).

La Comisión publicará los resultados finales en la página WEB de la DIRESA - Junín.

FACTORES DE EVALUACIÓN:

FACTORES DE EVALUACIÓN	PUNTOS	VALOR COEFICIENTE
Evaluación Curricular	100	0.40
Entrevista Personal	100	0.60
VALOR PONDERADO:		
Evaluación curricular	40 puntos	
Entrevista personal	60 puntos	
TOTAL	100 PUNTOS	

CRITERIOS DE CALIFICACIÓN DE EVALUACIÓN CURRICULAR:

<p>1.- TÍTULO, CERTIFICADO O DIPLOMA Para la calificación del Título, Certificado y/o Diploma debidamente acreditado, se considerarán un máximo de 60 puntos en la siguiente forma:</p> <p>a. Por estudios concluidos de Maestría, Especialidad y Doctorado 60 puntos. b. Por Título Universitario: 50 puntos. c. Por Título de Instituto Superior Tecnológico: 50 puntos.</p>	60
<p>2.- EXPERIENCIA LABORAL a. Experiencia laboral como profesional de la Salud en el sector público (no corresponde puntaje por periodos menores a 30 días); se califica 05 puntos por año, hasta un máximo de 04 años.</p>	20
<p>3.- MÉRITOS Se calificarán hasta un máximo de 05 puntos de acuerdo a la siguiente distribución: Un (1) punto por cada documento mérito, un máximo de 05 puntos.</p>	05

4.- POR CAPACITACION:	
a. Cursos de Capacitación con certificación acreditada en los últimos tres (03) años, (2019, 2018 y 2017). (1 punto por cada crédito de capacitación), hasta 09 puntos.	15
b. Diplomado en los últimos dos 02 años, (2019 y 2018); tres (3) puntos por diplomado (hasta 02 diplomados): 06 puntos	
PUNTAJE TOTAL :	100

CRITERIOS DE CALIFICACIÓN DE EVALUACIÓN CURRICULAR:

FACTORES A EVALUARSE:	PUNTAJE					TOTAL
	20	15	10	5	0	
I.- ASPECTO PERSONAL Mida la presencia, la naturalidad en el vestir y la limpieza del postulante.						20
II.- SEGURIDAD Y ESTABILIDAD EMOCIONAL Mida el Grado de seguridad y serenidad del postulante para expresar sus ideas. También el aplomo y circunscripción para adaptarse a determinadas circunstancias. Modales.						20
III.- CAPACIDAD DE PERSUASIÓN Mida la habilidad, expresión oral y persuasión del postulante para emitir argumentos válidos, a fin de lograr la aceptación de sus ideas.						20
IV.- CAPACIDAD PARA TOMAR DECISIONES Mida el grado de capacidad de análisis, raciocinio y habilidad para extraer conclusiones válidas y elegir la alternativa más adecuada, con el fin de conseguir resultados objetivos.						20
V.- CONOCIMIENTO DE CULTURA GENERAL Mida la magnitud de los conocimientos del postulante, relacionando con el cargo.						20
TOTAL						100

20 = Excelente 5 = Regular
15 = Muy Bueno 0 = Deficiente 10 = Bueno
PUNTAJE FINAL:

El puntaje final será la suma de los resultados finales ponderados de la evaluación curricular y la entrevista personal. Para ser considerado como aprobado, el participante deberá tener una nota mínima de 55 puntos. Se adjudicará la plaza como ganador al postulante que obtenga el puntaje más alto en el orden de méritos.

IX. SUSCRIPCIÓN DE CONTRATO

- a. La suscripción del Contrato Administrativo de Servicios, entre la Red de Salud y los postulantes seleccionados, se realizará en un plazo no mayor de tres (05) días hábiles.
- b. Si vencido el plazo, el seleccionado no suscribe el contrato por causas objetivas imputables al postulante, se le declarará no apto y se procederá a declarar seleccionado a la persona que ocupó el segundo lugar, siempre que haya obtenido el puntaje aprobatorio señalado en el punto 8, con quien se suscribirá el contrato dentro del mismo plazo, contado a partir de la publicación de los resultados en la página web de la DIRESA - Junín.
- c. De no suscribirse el contrato por las mismas consideraciones anteriores, se declarará desierto el proceso de selección con respecto al cargo motivo de evaluación.



X. DISPOSICIONES FINALES

- 10.1. Al término del concurso, la Comisión presentará un informe a la Dirección Ejecutiva de la Red de Salud Pichanaki, sobre los resultados, adjuntando el Cuadro de Méritos del personal que postula a los servicios previstos en la convocatoria.
- 10.2. Si el postulante oculta o consigna información falsa será excluido del proceso de evaluación. En caso de haberse producido la contratación se dispondrá su cese por comisión de falta grave, con arreglo en la normatividad legal vigente, sin perjuicio de la responsabilidad administrativa, civil o penal a que hubiere lugar.
- 10.3. La Comisión de Evaluación podrá reajustar el cronograma del proceso cuando las circunstancias lo requieran.
- 10.4. Son causales de descalificación automática del postulante:
 - a. No contar con los requisitos mínimos exigidos.
 - b. No presentar uno o más documentos exigidos en la convocatoria del concurso.
 - c. No presentar el DNI vigente.
 - d. No consignar la profesión y el establecimiento a la que postula.
 - e. No presentar los Anexos (del 01 al 03).
 - f. No presentarse en la hora y fecha programada.
 - g. La suplantación de personas
 - h. Haber sido sancionado o ser miembro inhábil en el Colegio Profesional correspondiente.
 - i. Los que están contemplados en el artículo 242° de la Ley 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General.
- 10.5. No serán calificados los documentos con enmendaduras, ilegibles, rotos o deteriorados de tal modo que no se aprecie su contenido y/o aquellos en los que no se consigne la fecha de expedición; tampoco serán válidas las fotocopias que no se puedan leer, etc.
- 10.6. Las solicitudes de postulación serán válidas siempre que se presenten en Secretaría de la Unidad de Recursos Humanos de la Red de Salud Pichanaki, en el día y hora señalada en el cronograma descrito en el aviso de convocatoria.
- 10.7. En caso de impugnaciones, la Comisión de Evaluación resolverá los recursos de reconsideración. Los recursos de apelación serán resueltos por la Comisión CAS N° 001-2019-GRJ-DRSJ/RSPKI, agotándose con ello la vía administrativa, en cumplimiento a la Ley N° 27444 - Ley del Procedimiento Administrativo General.



XI. PERFILES DE PUESTO:

MEDICO CIRUJANO

REQUISITOS:	DETALLE:
Formación académica: Grado Académico y/o Nivel de Estudio:	<ul style="list-style-type: none"> ➤ Título profesional de Médico Cirujano con Especialidad en Medicina Familiar, colegiado y habilitado. ➤ Resolución de termino de SERUMS
Conocimientos:	<ul style="list-style-type: none"> ➤ Capacitación en temas relacionados a su carrera y al Sector Salud. ➤ Conocimiento y capacitación para el puesto.
Experiencia Laboral:	<ul style="list-style-type: none"> ➤ Experiencia como mínimo un (01) año de preferencia en el desempeño de actividades en establecimientos del MINSA, con posterioridad a la obtención del título profesional.
Competencias:	<ul style="list-style-type: none"> ➤ Capacidad para trabajo en equipo, actitud proactiva, cortesía y buen trato
Características (funciones):	<ul style="list-style-type: none"> ➤ Realizar atención médica integral de pacientes en domicilio. ➤ Prescribir el tratamiento farmacológico y no farmacológico. ➤ Informar a pacientes y familiares de las actividades a realizar durante la atención en el domicilio. ➤ Registrar diariamente en la historia clínica electrónica, la evolución, pronóstico y tratamiento. ➤ Planificar los cuidados y atenciones multidisciplinarias a los pacientes. ➤ Realizar seguimiento domiciliario y telefónico a los pacientes. ➤ Realizar procedimientos médicos, formular diagnóstico, practicar exámenes y prescribir el tratamiento a los pacientes en el servicio Consulta Externa. ➤ Realizar diariamente la revista médica con el personal. ➤ Atender las interconsultas solicitadas por otras especialidades, las urgencias y la consulta externa programada ➤ Elaborar la historia clínica del paciente, epicrisis, prescripción de recetas, citaciones, órdenes de ayuda al diagnóstico, etc. ➤ Registrar diariamente en la historia clínica, la evolución, pronóstico y tratamiento y realizar un resumen final o epicrisis. ➤ conocimientos en ofimática competencias: atención, prevención y promoción de la salud. competencias y habilidades para trabajar comunitariamente. ➤ Otras que LA ENTIDAD o el Jefe Inmediato (disponga) le asigne.





ODONTOLOGO/A

REQUISITOS:	DETALLE:
Formación académica: Grado Académico y/o Nivel de Estudio:	<ul style="list-style-type: none"> ➤ Título profesional de Cirujano Dentista, colegiado y habilitado ➤ Resolución de término de SERUMS
Conocimientos:	<ul style="list-style-type: none"> ➤ Capacitación en temas relacionados a su carrera. ➤ Conocimiento y capacitación para el puesto.
Experiencia Laboral:	<ul style="list-style-type: none"> ➤ Experiencia de preferencia en el desempeño de actividades en establecimientos del sector, (procedimiento de atención y llenado correcto de FUAS del SIS).
Competencias:	<ul style="list-style-type: none"> ➤ Capacidad para trabajo en equipo, actitud proactiva, cortesía y buen trato.
Características (funciones):	<ul style="list-style-type: none"> ➤ Monitoreo, Supervisión y Evaluación de Salud Bucal (Asistencia Técnicas). ➤ Vigilancia Epidemiológica (recolección, análisis de datos, difusión y evaluación de estudio basal) ➤ Campaña de Salud - "Atención Odontológica Básica: Examen, Fisioterapia, Sesiones educativas y Demostrativas. ➤ Examen odontológico. ➤ Consulta odontológica. ➤ Sesión educativa y demostrativa en salud bucal. ➤ Profilaxis dental. ➤ Aplicación de sellante por pieza dentaria. ➤ Aplicación de fluorgel. ➤ Extracción dental simple. ➤ Cumplir las metas físicas establecidas en el POI-2019 ➤ Cumplir con la programación de SIGA. ➤ Llenar y registrar las FUAS de los pacientes tratados. ➤ Otras que LA ENTIDAD o el Jefe Inmediato (disponga) le asigne.



PSICOLOGO/A

REQUISITOS:	DETALLE:
Formación académica: Grado Académico y/o Nivel de Estudio:	<ul style="list-style-type: none"> ➤ Título profesional de Licenciado/a en Psicología, colegiado y habilitado ➤ Resolución de termino de SERUMS
Conocimientos:	<ul style="list-style-type: none"> ➤ Capacitación en temas relacionados a su carrera y al Sector Salud. ➤ Conocimiento y capacitación para el puesto.
Experiencia Laboral:	<ul style="list-style-type: none"> ➤ Experiencia como mínimo un (01) año de preferencia en el desempeño de actividades en establecimientos del MINSA, con posterioridad a la obtención del título profesional.
Competencias:	<ul style="list-style-type: none"> ➤ Capacidad para trabajo en equipo, actitud proactiva, cortesía y buen trato
Características (funciones):	<ul style="list-style-type: none"> ➤ Realizar consejería en Salud en general. ➤ Realizar Visitas domiciliarias. ➤ Evaluaciones psicológicas ➤ Terapias psicológicas individuales y grupales. ➤ Participación en campañas intra y extra murales. ➤ Otras funciones que le asigne su jefe inmediato ➤ Registro adecuado y oportuno de HIS y FUAS de acuerdo a los códigos y/o prestaciones ejecutadas. ➤ Participación en actividades preventivas promocionales a nivel intramural y extramural. ➤ Coordinar y desarrollar las actividades de Psicología con las diferentes etapas de vida, estrategias sanitarias y Promoción de la Salud. ➤ Detección Precoz. ➤ Psico-Educación. ➤ Soporte Comunitario. ➤ Seguimiento. ➤ Otras que LA ENTIDAD o el Jefe Inmediato (disponga) le asigne.


 COMITE DE SELECCION CAS
 RED DE SALUD PICHANAKI
 PRESIDENTE


 COMITE DE SELECCION CAS
 RED DE SALUD PICHANAKI
 MIEMBRO


 COMITE DE SELECCION CAS
 RED DE SALUD PICHANAKI
 SECRETARIO

TECNICO EN ENFERMERÍA



REQUISITOS:	DETALLE:
Formación académica: Grado Académico y/o Nivel de Estudio:	➤ Título profesional de I.S.T. de Técnico en Enfermería.
Conocimientos:	➤ Capacitación en temas relacionados a su carrera y al Sector Salud.
Experiencia Laboral:	➤ Experiencia relacionada a su carrera profesional de preferencia en el sector salud
Competencias:	<ul style="list-style-type: none"> ➤ Liderazgo y Proactividad ➤ Trabajo en equipo.
Características (funciones):	<ul style="list-style-type: none"> ➤ Participar, realizar, apoyar y cumplir con las actividades y tareas en los servicios de salud, referidos a los procesos de promoción, prevención, recuperación y rehabilitación de la salud del individuo, familia y comunidad, de acuerdo a su competencia laboral y con responsabilidad, bajo la supervisión profesional que corresponda. ➤ Participar, asistir y cumplir con la ejecución de trabajos de campo, visitas domiciliarias y/u otra planificadas y establecidas en las normas para la atención de la persona, familia o comunidad. ➤ Realizar la limpieza y desinfección del material, instrumental y equipos que se utilizan en los establecimientos de salud para el tratamiento, atención, diagnóstico, rehabilitación o recuperación de la salud, según normas establecidas, bajo la supervisión profesional que corresponda. ➤ Disponibilidad para traslado (referencia) de pacientes a otros establecimientos de salud de mayor complejidad. ➤ Otras que LA ENTIDAD o el Jefe Inmediato (disponga) le asigne.

ANEXO 01
SOLICITUD DE POSTULANTE

SEÑOR PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DEL PROCESO DE CONCURSO PUBLICO PARA
CONTRATACION RECAS N° 005-2019 DE LA RED DE SALUD PICHANAKI.

S.P.

Apellidos y Nombres:

DNI N°:

Lugar y Fecha de Nacimiento:

Estado Civil: Correo Electrónico:

Dirección domiciliaria actual:

Teléfono N°:

Que, habiéndome enterado mediante aviso de convocatoria del proceso de selección, para la contratación de servicios en la modalidad de contrato administrativo de servicios (CAS) como: (profesión y/o Cargo), para el establecimiento de salud:, en la U.E. 409 - Red de Salud Pichanaki y, teniendo interés en dicha contratación, solicito dentro del plazo establecido en el cronograma publicado por la comisión que usted preside, se me considere como postulante, para lo cual acompaño los documentos requeridos en las bases de dicha convocatoria.

PORTANTO,

A Usted Señor Presidente, pido acceder a mi solicitud, por ser de justicia que espero alcanzar.

Pichanaki,

Firma del Postulantes

DNI:

ANEXO 02

DECLARACION JURADA PARA POSTULANTES CAS

(LEY N° 26771, D.S N° 021-2000-PCM y D.S. N° 017- 2002-PCM)

(Ley N°28927), (Ley N° 28970, que crea el Registro de Deudores Alimentarios Morosos)

Yo.....
 identificado (a) con DNI N°..... con domicilio legal en el(la) Jr./Av.....
 N° Distrito.....
 Provincia....., Postulante al proceso CAS N°.....-2019, Profesión/Cargo:.....
 Establecimiento:..... Unidad Orgánica/Servicio:
por la modalidad de Contrato Administrativo de Servicio-CAS:

DECLARANDO BAJO JURAMENTO:

INDICAR

1. Desempeñar más de un empleo o cargo público remunerado, por contrato Administrativo de Servicio – CAS, Locación de Servicios, Asesorías o Consultoría.

SI NO

2. Ser pensionista del Estado.

SI NO

3. Tener antecedentes penales y/o judiciales que puedan dificultar las labores dentro de la U.E. 409 Red de Salud Pichanaki del Gobierno Regional Junín.

SI NO

4. Contar con vinculo de parentesco familiar, hasta de cuarto grado de consanguinidad y según de afinidad con Funcionarios, Directivos y/o Autoridades de la U.E. 409 Red de Salud Pichanaki Gobierno Regional Junín.

SI NO

5. Tener sanción Disciplinaria en el Sector Público.

SI NO

6. Estar inhabilitado Administrativamente y/o judicialmente para contratar con el estado.

SI NO

7. Estar registrado en el registro de deudores alimentarios – REDAM.

SI NO

8. Estar participando en otros concursos convocatoria (D.L. 276/1057)

SI NO

Esta declaración se formula en aplicación del principio de presunción de veracidad establecido en el Artículo 42° de la Ley N° 27444, Ley de Procedimiento Administrativo General.

Pichanaki,de del 2019.

Firma del Postulantes
 DNI:.....

ANEXO 03
DECLARACION JURADA DE VERACIDAD DE DOCUMENTOS

Yo,....., identificar (a) con DNI
N°..... Con domicilio legal en,.....

DECLARO BAJO JURAMENTO:

Que las copias de los documentos presentados al presente proceso de concurso, son copia fiel del original, que carecen de toda falsedad.

Esta declaración se formula en aplicación del Principio de Presunción de Veracidad establecido en el Artículo 42° de la Ley N° 27444 Ley de Procedimiento administrativo General.

Pichanaki,..... de..... del 2019

Firma del Postulantes

DNI:.....